



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

No. 181

LA SUBSECRETARIA TECNICA ADMINISTRATIVA

Vista la Resolución No. 0347 suscrita por la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas el 3 de mayo del 2002 y también el Memorando Nos. 01162 DAF-EPyC del 10 de junio del 2002 de la Dirección Administrativa Financiera del MAG; así como el Informe Técnico constante en el Memorando No. 112 STA-DPPS-PS del 11 de junio del 2002; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001, así como el Acuerdo Ministerial No. 230 de 5 de septiembre del 2000, del Ministro de Agricultura y Ganadería.

RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar los siguientes trasposos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	EGRESOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
1360.0000.A100.000.00.00			
53.00.00.000.0	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		35,008.21
53.04.00.000.0	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	22,102.07	
53.08.00.000.0	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES	12,906.14	
TOTAL:		35,008.21	35,008.21

Quito, a

13 JUN 2002


Ing. Diego Gándara Pérez

SUBSECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO